



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00162-00
DEMANDANTE:	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO:	YULADYS YADITH YANETH CORZO

La apoderada ejecutante allega al plenario la constancia de haber efectuado la notificación personal a la demandada a la dirección electrónica indicada en la demanda, y solicita en consecuencia seguir adelante la ejecución.

No obstante, verificadas las actuaciones de notificación allegada al plenario, encuentra el despacho que la prueba del envío de la notificación aportada, no corresponde al demandado en el presente asunto, sino que la misma fue remitida a Alex Araujo Yépez, persona ajena al presente proceso. Así las cosas, esta judicatura, se abstendrá de seguir adelante la ejecución y procederá a requerir a la parte ejecutante, para corrija los defectos indicados y notifique al demandado en legal forma, o que de haberlo hecho ya, aporte las constancias a que haya lugar.

En consecuencia, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Abstenerse de seguir adelante la ejecución en el presente asunto por las razones expuestas.

SEGUNDO: Requerir a la parte ejecutante para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, proceda a corregir el yerro indicado o en su defecto a notificar en legal forma a la parte demandada en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, o de haberlo hecho ya, aporte las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

OIM

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f06d67c513dcc3492ccd59a095acb1e37cf641669d9effbd938b1929631fe805**

Documento generado en 05/09/2023 04:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>